

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL
Del 01 de Septiembre de 2024 al 28 de Febrero de 2025
CAI 00006**

GUATEMALA, 25 de Abril de 2025



Guatemala, 25 de Abril de 2025

Licenciado:
Abelardo Pinto Moscoso
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-006-2025, emitido con fecha 03-03-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Edy Israel Morataya Paredes
Supervisor

Msc. Lic. Edy Israel Morataya Paredes
SUBDIRECTOR DE AUDITORIAS ESPECIALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.

Imelda Rubina Orozco Vasquez De Martin
Auditor, Coordinador

Lic. Cesar Augusto Espache Sac
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA a.i.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	6
4.1 GENERAL	6
4.2 ESPECÍFICOS	6
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	7
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

El Ministerio de Desarrollo Social es la dependencia del Organismo Ejecutivo, a quien corresponde la rectoría de las políticas públicas orientadas a mejorar el nivel de bienestar de las personas y grupos sociales vulnerables, que sufren de exclusión y viven en situación de pobreza y pobreza extrema, generando oportunidades y capacidades que les permitan mejorar sus vidas en forma positiva y duradera, mediante la coordinación, articulación y trabajo en alianza con otras instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil, en el marco de protección de los derechos humanos y constitucionales.

1.2 VISIÓN

Un país con un modelo de desarrollo social incluyente y participativo, que genere confianza e institucionalice la política pública dirigida a proteger y promover a las personas y grupos más rezagados y vulnerables, generando oportunidades para que puedan desarrollar sus capacidades desde los primeros años de vida y mecanismos temporales para hacer frente a la crisis, de manera que se alcance un nivel de vida digno.

2. FUNDAMENTO LEGAL

- Acuerdo Gubernativo Número 87-2012, de fecha 30 de abril de 2012, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número 07-2012, de fecha 7 de mayo de 2012, Reglamento Interno del Ministerio de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial Número DS-34-2024, de fecha 21 de junio de 2024, Código de Ética del Ministerio de Desarrollo Social.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala y Acuerdo Gubernativo No. 96-2019.
- Acuerdo Número A-062-2021, de fecha 12 de octubre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobó el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB)
- Acuerdo Número A-070-2021, publicado en el Diario de Centro América el 8 de noviembre de 2021, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las disposiciones siguientes:
 - Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-.
 - Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB-.
 - Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-039-2023 publicado en el Diario de Centro América el 25 de mayo de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se aprobaron las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Número A-044-2023 publicado en el Diario de Centro América el 23 de junio de 2023, emitido por la Contraloría General de Cuentas, con el cual se crea la Dirección de Fortalecimiento al Control Interno y de Gestión de las Unidades de Auditoría Interna



UDAI-

- Decreto Número 54-2022, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, vigente para el ejercicio fiscal dos mil veinticuatro.
- Decreto Número 17-2024, Ampliación al Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticuatro.
- Decreto Número 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco.
- Escritura Pública 133, Modificación para el Fideicomiso Fondo de Protección Social.
- Acuerdo Ministerial 377-2013, Reglamento del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo de Protección Social.
- Acuerdo Ministerial DS-23-2022 Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Gestión y Análisis Financiero.
- Acuerdo Ministerial No.DS-85A-2016, Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- Acuerdo Ministerial DS-18-2023, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Dirección de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, versión 1.
- Acuerdo Ministerial DS-64-2023, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Contabilidad, versión 1, de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social.
- Acuerdo Ministerial DS-59-2022, Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de Presupuesto de la Unidad Ejecutora del Fondo de Protección Social, versión 1.
- Leyes, Reglamentos y demás normativa aplicable.

Nombramiento(s)

No. 006-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.



4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Revisar el control interno, en los registros, administración y cumplimiento de los derechos y obligaciones del Fideicomiso Fondo de Protección Social, conforme la escritura de constitución, sus modificaciones y normativa aplicable.

4.2 ESPECÍFICOS

- Evaluación financiera del presupuesto asignado al fideicomiso.
- Comprobar la autenticidad y presentación de los Estados Financieros del fideicomiso.
- Verificar que el cobro de comisiones del fiduciario este de acuerdo con lo que se estipula en la Escritura de Constitución del fideicomiso.
- Evaluar el cumplimiento de lo establecido en la Escritura Pública de Constitución del Fideicomiso.
- Verificar los saldos no cobrados por los beneficiarios y trasladados a la cuenta del Fondo Común.
- Establecer los acreditamientos realizados a los usuarios beneficiarios durante el período a auditar.
- Establecer que las conciliaciones bancarias se encuentre elaboradas mensualmente.
- Verificar el adecuado cumplimiento de disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

5. ALCANCE

El período a evaluar corresponde del 01 de septiembre 2024 al 28 de febrero 2025.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Pago de comisiones bancarias del Fideicomiso Fondo de Protección Social	6	NO		3
3	Saldos de TMC no retirados por los usuarios beneficiarios trasladados a la cuenta del Fondo Común	6	NO		3
4	Acreditamientos efectuados por el Fideicomiso por medio de TMC realizados a los beneficiarios	5	NO		3
5	Conciliaciones bancarias del Fideicomiso del Fondo de Protección Social	6	NO		3

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hubo limitación al alcance.



6. ESTRATEGIAS

- Planificación
- Observación
- Entrevista
- Visita preliminar al área administrativa
- Programa de auditoría
- Requerimientos de información
- Muestra de auditoría
- Consultas en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En atención al Nombramiento de Auditoría No. NAI-006-2025, CAI 00006, con fecha 03 de marzo 2025, se efectuó Auditoría de Cumplimiento y Financiera al Fideicomiso de la Dirección del Fondo de Protección Social, por el período del 01 de septiembre 2024 al 28 de febrero 2025.

Como resultado de la auditoría practicada, se concluye que los registros, controles y procesos administrativos y financieros del Fideicomiso, durante el período auditado, se encuentran totalmente respaldados, contienen información razonable y alineados con la regulación aplicable. Excepto por una recomendación en proceso de auditoría anterior emitida por la Dirección de Auditoría Interna de este Ministerio, a la que se le dio seguimiento mediante nombramiento interno No. 012-2025, emitido el 04 de marzo 2025.



9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Edy Israel Morataya Paredes
Msc. Lic Edy Israel Morataya Paredes
Supervisor
 SUBDIRECTOR DE AUDITORIAS ESPECIALES
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



F.

Imelda Rubina Orozco Vasquez De Martin
Lic. Imelda Rubina Orozco Vasquez
Auditor, Coordinador
 SUBDIRECTOR DE AUDITORIAS ESPECIALES
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



ANEXO

- Nombramiento de Auditoría, Cumplimiento y Financiera No. NAI-006-2025, CAI 00006 de fecha 03 de marzo 2025 en la DIRECCIÓN FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL para evaluar del Fideicomiso.
- Nombramiento Interno No. 012-2025 de fecha 04 de marzo 2025, seguimiento de recomendaciones anteriores.

Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
Lic. Cesar Augusto Ispache Sac
 DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA ad.
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA
No. NAI-006-2025

CAI: 00006
Guatemala, 03 de marzo de 2025

Equipo de Auditoría
Edy Israel Morataya Paredes (Supervisor)
Imelda Rubina Orozco Vásquez De Martin (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de septiembre de 2024 al 28 de febrero de 2025.

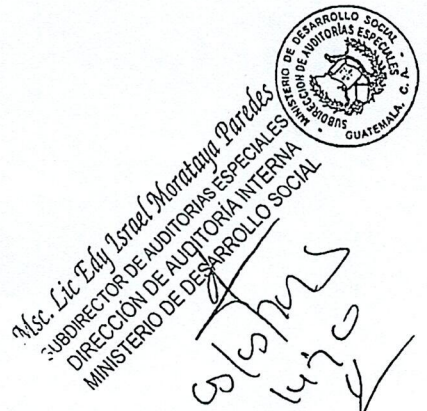
Esta auditoría debe: Revisar el control interno, en los registros, administración y cumplimiento de los derechos y obligaciones del Fideicomiso Fondo de Protección Social, conforme la escritura de constitución, sus modificaciones y normativa aplicable.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: Incumplimiento a la normativa aplicable en la administración, ejecución y gestión del Fideicomiso.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 30-04-2025


Lic. Cesar Augusto Espaché Sac
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA a.i.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL




Msc. Lic. Edy Israel Morataya Paredes
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍAS ESPECIALES
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL





Ministerio de Desarrollo Social

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA NOMBRAMIENTO INTERNO No. 012-2025 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

001

Guatemala, 04 de marzo de 2025

Equipo de Auditoría
Edy Israel Morataya Paredes (Supervisor)
Imelda Rubina Orozco Vásquez De Martín (Auditor, Coordinador)

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) FONDO DE PROTECCIÓN SOCIAL; para que practiquen consejo o consultoría de seguimiento a recomendaciones emitidas por la auditoría interna que quedaron en proceso y/o pendientes de atender en informes anteriores.

ANTECEDENTES

El equipo de auditoría dará seguimiento a las recomendaciones que quedaron en proceso, pendientes y no cumplidas, en el informe de auditoría emitido según nombramiento NI-017-2024.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar consejo o consultoría de seguimiento de recomendaciones de años anteriores, emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

ESPECIFICOS

- Verificar y analizar los informes de auditoría interna de años anteriores y determinar si existen recomendaciones en los estados de: Cumplida, No Cumplida, En Proceso, y Pendientes.
- Comprobar y analizar en los informes de auditoría interna de años anteriores, si existen consenso de recomendaciones, para verificar el estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas.
- Determinar si los documentos presentados por los responsables, contienen la evidencia suficiente y adecuada, que ampare el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la auditoría interna.

DURACIÓN DEL CONSEJO O CONSULTORÍA Y ENTREGA DEL INFORME:

El periodo de ejecución será del 04/03/2025 al 30/04/2025, los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo, matriz e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse en conjunto con los resultados del CAI: 00006-2025.


Lic. Cesar Augusto Espache Sac
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA a.i.
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

